ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las trece horas treinta y cinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su carácter de Presidente por Ministerio de Ley, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, al haberse aprobado la excusa para participar en la resolución del incidente materia de conocimiento de la presente sesión privada. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum legal, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al incidente de inejecución de sentencia III de los juicios **SUP-JDC-1690/2016 y acumulados**.

Al respecto, el Magistrado José Luis Vargas Valdez, ponente en el referido incidente, somete a consideración de la Sala, el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

> **SUP-JDC-1690/2016 y acumulados**
> **Incidente de inejecución de sentencia III**
> **PRIMERO**. Se **escinde** la materia del presente incidente de incumplimiento de la sentencia dictada en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1690/2018 y acumulados, de conformidad con lo razonado en el cuerpo del presente acuerdo.
> **SEGUNDO**. Se **reencauzan** los escritos signados por María Gloria Sánchez Gómez y otros, al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para los efectos precisados en la parte final de la presente ejecutoria.
> **TERCERO.** Devuélvanse las constancias a la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo dispuesto en el apartado IV, de la presente determinación.

Realizada la deliberación respectiva por la Magistrada y Magistrados, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas cincuenta minutos del día de la fecha se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 190, párrafo tercero, 201, fracción II, y 202 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADO PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO